

Calvià, 5 de julio de 2018

NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ TRABAJA INTENSAMENTE PARA GARANTIZAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En junio se ha sextuplicado el número de denuncias interpuestas por alteración del orden y seguridad en lugares públicos respecto al mes de mayo

La Policía Local de Calvià ha intensificado su labor para poder garantizar las normas de convivencia en los núcleos turísticos de Calvià. En este sentido, respecto junio de 2017 han aumentado en 34 las denuncias interpuestas por cometer infracciones a la ordenanza municipal. Además, se ha realizado una campaña específica para que los comercios no vendan alcohol entre las 00:00h y las 8:00h, que se ha saldado con un total de 13 denuncias por incumplimiento de la normativa. La policía ha prestado especial atención a las infracciones relacionadas con el consumo de alcohol, a fin de frenar todo aquello que conduce al ocio etílico y al consumo drogas, y que altera la convivencia y el orden público en el municipio.

La Policía Local ha interpuesto un total de 721 denuncias por infracciones contempladas en la Ordenanza de Fomento de la Convivencia en el mes de junio. Respecto a 2017, han aumentado las sanciones por *botellón* y por ejercer actividades no autorizadas (masajistas). Por contra, ha descendido el número de denuncias por venta ambulante y se ha mantenido el de consumo/tenencia de drogas. En comparación a mayo de 2018, se ha multiplicado por seis las infracciones por alteración del orden público, que han pasado de 5 en mayo a 32 en junio. Igual ha pasado con las infracciones relativas a las normas de conducta, que han pasado de 3 en mayo a 18 en junio. En lo que llevamos de año, se ha interpuesto un total de 1,737 denuncias por infracciones a la Ordenanza municipal.

| | En Junio 2018 | En Junio 2017 | Enero a junio |
|--|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL | 721 | 687 | 1737 |
| Venta ambulante | 387 | 472 | 756 |
| Consumo alcohol/botellón | 66 | 21 | 377 |
| Consumo/tenencia drogas | 47 | 46 | 150 |
| Actividades no autorizadas (masajistas) | 50 | 17 | 99 |
| Alternación del orden público | 32 | 13 | 55 |
| Venta de alcohol entre las 00:00 y las 08:00 | 13 | - | 13 |
| Otros | 126 | 118 | 287 |